

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1937 de 2013

S/C	Comisión Especial para el estudio del cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO (INACOOP)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de noviembre de 2013
(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Álvaro Delgado y Javier Umpiérrez (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, Gustavo A. Espinosa, Daniel Mañana, Philippe Sauval y Horacio Yanes.

Invitados: Señores Fernando Berasain, Presidente; Directores, señor Jorge Alvariño y doctora Rosana Perdomo; Danilo Gutiérrez, Gerente; Gabriel Clavell y Ricardo Pisciottano.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Delgado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo tiene el gusto de recibir a una delegación de Inacoop, representada por su Presidente, el señor Fernando Berasain; por sus Directores, señor Jorge Alvariño y doctora Rosana Perdomo; por el Gerente, señor Danilo Gutiérrez, y por los señores Gabriel Clavell y Ricardo Pisciottano.

En la sesión pasada recibimos a Cudecoop y a una delegación de cooperativas de ahorro y crédito al consumo por el proyecto relativo a "Acceso de la población a los servicios financieros y promoción del uso de medios de pago electrónicos", conocidos vulgarmente como de inclusión financiera. Ellos solicitaron ser recibidos a los efectos de plantear algunas inquietudes y discrepancias con determinados aspectos del proyecto.

Les enviamos la versión taquigráfica de dicha sesión porque nos pareció importante conocer la opinión de Inacoop, que es el órgano institucionalmente rector en materia de políticas de cooperativas -asesor del Poder Ejecutivo, entre otras competencias-, no solo por la jerarquía que tiene, sino porque su integración es mixta, conformada por delegados del Poder Ejecutivo y por delegados de las cooperativas.

Les adelanto -seguramente lo vieron en la versión taquigráfica- que cuando sea tratada esta iniciativa, esta Comisión estará trabajando conjuntamente con la Comisión de Hacienda -que es donde ya está radicado el proyecto-, sobre todo en los aspectos que afectan a las cooperativas señaladas.

Es un gusto recibir al Incacoop en este trabajo permanente, en conjunto, que está haciendo esta Comisión.

SEÑORA BERASAIN.- Quiero pedir disculpas, porque probablemente los restantes miembros titulares del Directorio estén al llegar.

Sin duda, este tema es de suma importancia para nosotros, de muchísima preocupación, pero empezaremos hablando de las cosas buenas.

Para nosotros es un gusto estar acá, como Instituto, no solo por las relaciones personales que podamos tener, sino porque esto señala, una vez más, cómo esta Comisión y cómo el Parlamento en general tienen cada día un mayor relacionamiento con la sociedad, con las instituciones, cuando hay que tratar temas de interés. Eso para nosotros es un tema muy importante en un órgano que, como bien decía el señor Presidente, tenemos representación de la oposición y representación de la parte gremial, además de la parte política.

Sin duda, no estamos en contra de este proyecto, cuyos objetivos centrales son de gran importancia para la sociedad. Estos objetivos están en los programas de Gobierno anteriores de prácticamente todos los partidos políticos y, el que no lo tiene, tampoco está en contra. O sea que este no es solo un tema del Gobierno nacional, del partido de Gobierno, sino que es un problema del Estado, que ha dado señales continuas a favor de un sector que durante la dictadura fue de mucha resistencia, de suma ayuda para la recuperación de las instituciones, y que durante la democracia ha ayudado a alcanzar los objetivos que, en gran parte, hoy esta ley quiere profundizar.

También queremos hacer algunas salvedades que tienen que ver con nuestra participación. Hemos escuchado versiones y comentarios, por lo que queremos dejar bien claro cuál es la participación de Inacoop en este proceso.

Inacoop solicitó una entrevista al Ministerio de Economía y Finanzas, al área específica que se encargó de este proyecto, a la que fuimos acompañados por los señores que representan a las cooperativas de ahorro y crédito. Después de eso hubo

una segunda entrevista en la que el tema fundamental de intercambio fue la prelación, que es uno de los puntos más importantes, que nosotros entendemos de mayor perjuicio para el sector cooperativo. Luego, con 48 horas de antelación, se nos pidió que hiciéramos algunos aportes al proyecto que iba a ser presentado. Digo esto porque quienes provenimos de organizaciones sociales tenemos un concepto de participación que es un poco más amplio que estas tres instancias en treinta y cinco días.

También es importante destacar algo que ayer se dijo: el sector cooperativo uruguayo todo es motivo de ejemplo en la región. Es motivo de ejemplo por una ley en cuya elaboración y aprobación muchos de ustedes colaboraron, y por lo que representan los cooperativistas para las economías en la región, que en Uruguay es mucho más de lo que ustedes piensan. Esta semana tuvimos la oportunidad de participar de una actividad de la OIT y podemos decir que ve en el cooperativismo, en el modelo uruguayo e, increíblemente, en las cooperativas financieras -que para nosotros son las de ahorro y crédito- una herramienta de inclusión social, como todos queremos; quizás esta ley, buscando un fin, pueda lograr otro.

Asimismo, se pone mucho énfasis en la relación del sector cooperativo con el séptimo principio cooperativo, su vinculación con la sociedad. Nosotros nos planteamos algunas interrogantes -y las hemos expresado en varias oportunidades- sobre qué sucederá con aquel pequeño habitante pueblerino -tenemos muchos- que vaya a solicitar préstamos de menor cuantía, de poco monto: ¿será esta inclusión financiera que lo absorberá? ¿Serán estos los procedimientos más acordes? Si algún día -¡ojalá nunca suceda!- las relaciones laborales vuelven a ser aquellas que supimos conocer y combatir con el señor Diputado Bernini, ¿tendremos posibilidad de tener ese descuento directamente de nómina, como tenemos hoy, que es un momento muy importante para las relaciones laborales y para la sociedad toda?

Para finalizar, queremos expresar nuestra conformidad con lo expuesto ayer y nuestra satisfacción por el reconocimiento de que esta no es una ley que pueda ser votada a tapa cerrada, sino que merece ser estudiada y analizada con la participación de los sectores -como está pasando en este momento-, tener posibilidades de ser modificada y, fundamentalmente, no debe tratar a los desiguales como iguales. Pero en ese marco -insisto-, para nosotros, el objetivo central de la ley es muy importante. Como país debemos aspirar a la inclusión financiera de todos los sectores. Lo que no compartimos es que esa inclusión financiera -que también está en los programas de gobierno de todos nosotros- tenga como costo la posible pérdida de puestos de trabajo en cooperativas de ahorro y crédito de consumo, y quizás algunos problemas serios en otros tipos de cooperativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra, quiero dejar constancia de que ayer, en el Palacio Legislativo, se realizó un evento organizado por Cudecoop, en el marco de la celebración de sus veinticinco años. Esta Comisión fue invitada a exponer en una mesa redonda sobre avances legislativos en materia cooperativa, junto con cantidad de cooperativistas, y también se habló de este tema tanto por parte de las cooperativas como de los legisladores. Ese es el evento al que hizo referencia el señor Berasain.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Como decía el Presidente Berasain, tenemos un documento para repartir a la Comisión del cual vamos a extraer algunos puntos que nos parecen centrales.

En primer lugar, nos interesa señalar el papel de las cooperativas en la inclusión financiera hasta el presente. Debemos recordar que las cooperativas de consumo son instituciones fundacionales del sistema cooperativo en el mundo. Las primeras se

desarrollaron en la rama de consumo en Inglaterra y ya tienen una trayectoria de poco más de un siglo. Debido a la fuerte competencia que han impuesto las grandes cadenas internacionales de supermercados, entre otras razones, este sector de cooperativismo se encuentra hoy ante dificultades importantes, siendo la fortaleza principal la posibilidad de colocar sus productos mediante crédito con retención salarial o de pasividades. Además, ocupan un lugar preferencial entre las instituciones que manejan retenciones ya que por su antigüedad se encuentran en los primeros lugares de las listas de las empresas. La pérdida de este lugar pondría en serios riesgos la propia existencia de muchas de las cooperativas de consumo. Como se desprende del texto del proyecto, para estas cooperativas no existiría ninguna posibilidad de compensar esta situación ya que ninguno de los instrumentos que se crean les serían aplicables, por no ser instituciones financieras. No se puede hablar de créditos de nómina -ni siquiera a través de instituciones especializadas-, ni de rebaja de puntos del IVA, etcétera. Todas las previsiones quedan fuera de las posibilidades de las cooperativas de consumo.

También queremos resaltar que estas cooperativas trabajan con créditos de muy bajo monto promedial destinado específicamente a financiar artículos de consumo, en muchos casos de primera necesidad, en general -esto depende de cada cooperativa- en sectores muy vulnerables.

Como dato objetivo, hay que tener en cuenta que en el censo cooperativo 2008-2009 sumaban 127.168 socios activos y representaban el 14,1% del total de socios activos del movimiento cooperativo del Uruguay.

En cuanto a las cooperativas de ahorro y crédito, hay un primer antecedente que viene de 1937 y otro de 1949, pero podemos decir que las primeras cooperativas de ahorro y crédito se desarrollaron en general en la década del sesenta y se formalizaron a partir de la Ley N° 13.988, de 1971. Desde entonces han acumulado un patrimonio colectivo que en 2011 superaba los US$ 200:000.000, de acuerdo con un estudio que hizo la unidad estadística de Cudecoop con cuarenta cooperativas -las más grandes-; el total de cooperativas registradas es de sesenta y siete, o sea que el patrimonio acumulado es inclusive mayor. Esas cuarenta cooperativas tenían 952 funcionarios y en este momento se estima que el número de funcionarios es de alrededor de 1.200.

El modelo cooperativo en la actividad financiera se ha desarrollado muy fuertemente en países centrales de Europa, en Canadá, en Estados Unidos, en Corea del Sur y también en América Latina y es tenido en cuenta como factor de inclusión financiera; se ha desarrollado una legislación que les permite su inserción. Un ejemplo cercano de promoción de esta rama por los poderes públicos es el de Brasil. Este país tenía limitaciones legales en cuanto al desarrollo del cooperativismo financiero, sobre todo en las cooperativas abiertas, de base gremial, y el Gobierno de Lula impulsó el cooperativismo de crédito para las comunidades de menos de 200.000 habitantes, lo que para ese país significan pequeñas comunidades. A partir de allí hubo un impulso muy fuerte. Señalamos esto porque uno podría pensar que el cooperativismo de crédito es una herramienta de los años sesenta, nacida en el siglo XIX, por lo que ya ha perdido vigencia en la fase de modernización, pero no es así. Con las herramientas apropiadas, el cooperativismo de ahorro y crédito es una respuesta que se viene tomando en cada país y adaptándolo a la legislación local, a la necesidad de cada lugar.

Para tener una idea, en el censo 2008- 2009 este tipo de cooperativas reunía a 734.260 socios activos; era el 81,5% del total del sistema cooperativo. Uno se puede plantear cómo se traduce esto en la operatoria, pero lo que importa es que en ese año las cuarenta cooperativas que relevamos concedieron 363.800 créditos y el monto promedio era de $ 13.835. Es decir que se ha llegado a una franja muy amplia de población, a la

que generalmente no llegaban otras instituciones, o lo hacían con costos muy altos y, además, con un promedio bien significativo por los montos.

Si bien el monto de asistencia de las cooperativas de crédito en los créditos al consumo alcanzaba un 6% y uno podría pensar que sobre el total no era un valor muy representativo, sí lo era por la cantidad de personas atendidas, por la población y, sobre todo, por la extracción socioeconómica y la ubicación geográfica, ya que desarrollan redes a las que nunca llega la banca privada, porque les resulta antieconómica. Además, se ubican en pequeñas poblaciones del interior del país.

Con relación a las tasas de interés, contra los prejuicios reinantes -siempre hay excepciones que son mal tomadas en cuenta-, los estudios demuestran que en el sector de créditos al consumo, las cooperativas promedian catorce puntos y medio por debajo de la media, o sea que son un importante regulador de mercado. Vale la pena relacionar esto con el proyecto de ley porque para los créditos de nómina se prevé que no superen un 10% la tasa promedial, pero esta evoluciona según cómo esté el mercado; las cooperativas tiran los promedios hacia abajo: regulan el mercado y evitan que otras instituciones manejen tasas muy altas.

También hablamos de la Recomendación N° 193 de la OIT, de la ley general de cooperativas en cuanto a la promoción del cooperativismo y su desarrollo autónomo, etcétera, y nos concentramos en los temas que nos parecen centrales. Uno es la facultad de otorgar créditos con derecho a retención sobre salarios y pasividades. Esta facultad legal fue otorgada como norma excepcional expresamente a cooperativas y otras organizaciones de interés social gobernadas democráticamente por los representantes de los propios destinatarios.

Si queremos atender el espíritu del legislador, debemos recordar que la Ley N° 12.179, de 1955, previó que quienes tuvieran el derecho de retención fueran controlados por la Corte Electoral para garantizar que los procesos internos y democráticos se cumplieran a cabalidad. O sea que hay un tema de organizaciones sociales que tienen un derecho especial, pero al mismo tiempo que cumplen con determinadas finalidades que no son comunes a todo el sistema. El fin de este sistema no fue privilegiar a las instituciones, que son meros instrumentos, sino a los usuarios de los créditos. Personas que no tuvieran acceso regular al crédito formal podrían acudir a las cooperativas que tendrían como "garantía" -entre comillas- la posibilidad de descontar mensualmente del salario la cuota del crédito. Al descender la morosidad y simplificarse la cobranza, se incluye a vastos sectores de la población, precisamente, a los más vulnerables. Como verdadero instrumento de inclusión financiera también se concedió a instituciones cuyo fin no es el de lucrar y cuyo control está en manos de los propios beneficiarios. Si se trasladara este beneficio a actores del sector financiero lucrativo, en primer lugar, se debilitaría fuertemente e inclusive se deslizaría hacia la desaparición, a quienes durante décadas han prestado este servicio, privando del mismo a sus socios que revisten, al mismo tiempo, la calidad de dueños y de usuarios. A nuestro entender, carece de sentido comenzar un proceso de inclusión financiera debilitando a las instituciones que son las construcciones sociales históricas de raíz popular con todo el capital acumulado por generaciones.

En segundo término, nada garantizaría que estos cientos de miles de tomadores de servicio de crédito fueran cubiertos por los nuevos beneficiarios, los bancos privados, primeramente porque, como cualquier empresa mercantil, se van a concentrar en las actividades más lucrativas. No les bastará con equilibrar la relación costo- beneficio, ni con obtener resultados positivos inferiores a los provenientes de otros negocios -la consideración de los costos de oportunidad- y su oferta crediticia se concentraría en las

personas que tuvieran salarios de mayor monto. La inexorable consecuencia sería que los sectores ya incluidos continuarán siendo asistidos por la banca y los excluidos no contarán con los bancos privados ni con las cooperativas. Estas, al perder el mercado de socios de mayores ingresos y quedar solamente con los más vulnerables, no podrían subsistir o se verían obligadas a elevar las tasas de los créditos destinados a estos últimos, que es precisamente lo opuesto al fin perseguido por una ley de inclusión financiera.

Además, la inclusión pasa por otros factores, que son culturales y de proximidad. Las cooperativas cuentan con una red de servicios que incluyen a pequeñas poblaciones del interior, donde los bancos privados nunca se instalarían porque les resultaría antieconómico. De nuestros estudios surge que más del 47% de los socios de las cooperativas son personas radicadas en el interior y en buena parte fuera de las capitales departamentales. Asimismo, la población socialmente vulnerable encuentra en las cooperativas interlocutores naturales, que se expresan llanamente, en su propio lenguaje, entienden y atienden su problemática particular, entablan una relación directa, que difícilmente se alcance en una institución financiera clásica.

Por otra parte, un instrumento que para las cooperativas es crucial, no lo es necesariamente para una ley de inclusión financiera. Esta facultad de retención no está en el centro de la lógica que la inspira. El sistema previsto podría funcionar perfectamente sin alterar las bases de retención actuales.

Tampoco estamos ante una equiparación entre bancos y cooperativas porque por los créditos de nómina los primeros se ubicarían en un lugar privilegiado frente a las cooperativas. Solamente si las cooperativas pudieran contratar servicios con instituciones emisoras de instrumentos de valor electrónico -artículo 5º proyectado-, podrían acceder al lugar asignado a los bancos, pero sería una disputa sumamente desigual entre instituciones de muy diferente poderío económico y con un desparejo instrumental de servicios financieros. Para nosotros ese el tema central, pero también hay otros que inciden fuertemente en la operatoria.

Otro aspecto que vale la pena mencionar -porque estamos hablando de la promoción y desarrollo del cooperativismo- refiere a las fuentes de recursos de las cooperativas de capitalización para ver qué posibilidades tienen de crecimiento y de mayor asistencia a la población. Si bien la intermediación financiera no está formalmente vedada al sistema cooperativo, las condiciones de regulación y de contralor no propician su inserción. Eso podría haber sido discutible antes, pero ahora los hechos lo constatan: de nueve cooperativas de intermediación que existían en el pasado, queda solamente una, y con operatoria restringida; las demás se han visto obligadas a transformarse en cooperativas de capitalización.

Las fuentes de recursos que tienen las cooperativas de capitalización están muy restringidas por la Ley Nº 18.407. Esto se hizo conscientemente y fue para evitar la aparición de prestamistas encubiertos, de sistemas desnaturalizados; o sea, la ley fue preventiva. Prácticamente el único instrumento de capitalización permanente es el aporte sistemático de partes sociales por sus asociados, lo que constituye un caso único en América. Ese era el sistema del siglo XIX, pero después evolucionó. En todo el resto de América existen formas de captación de ahorro popular, de ahorro de los socios, que no se consideran intermediación financiera; están reguladas, limitadas y controladas, pero permite acumular recursos para luego poder distribuirlos.

Este proyecto limita la posibilidad de captar partes sociales mediante el procedimiento de retención, porque las toma como si se tratara de un cargo asociado al crédito y, por lo tanto, está topeado. Si se quería evitar una forma encubierta de usura por

la vía de captación de partes sociales, alcanza con dejar vigente el artículo 16 de la Ley Nº 18.212, que en su redacción actual lo regula adecuadamente. Esas son las fuentes genuinas de captación de capital.

Las fuentes externas de recursos están muy limitadas: son de origen estatal, del propio movimiento cooperativo o de la banca, precisamente, los competidores directos en la única franja que el movimiento cooperativo está fuerte y tiene el sistema de retenciones. Al no tener posibilidad de capitalización permanente, el crecimiento estaría dado por acudir al crédito bancario, y sus competidores serían las grandes financieras comerciales -que son propiedad de bancos- y los propios bancos.

Hay otras condicionantes que pueden ser medidas compartibles, como el porcentaje del salario que se mantiene intangible o la limitación de tasas. La decisión es cómo escalonarlo en el tiempo para que no afecte de manera significativa a las cooperativas y se puedan adaptar a las nuevas condiciones.

En resumen, las cooperativas han sido -y siguen siendo- un factor de inclusión financiera, y si dispusieran de herramientas modernas podrían profundizar ese papel y complementar la finalidad de esta ley. Por la limitación de instrumentos financieros alternativos, la mayor parte de la operatoria de estas cooperativas -cerca de 90%- pasa por el crédito a las familias. Impactar sobre esta área, sería impactar sobre la viabilidad de todo el sistema. Podemos decir lo mismo de las cooperativas de consumo.

Por otra parte, el artículo 2º de la Ley Nº 18.407, de Cooperativas, ordenó al Estado la promoción del desarrollo autónomo de las cooperativas. Para que el movimiento cooperativo sea efectivamente autónomo debe contar con un motor financiero propio, que capte y asigne recursos para su desarrollo y el de los sectores socioeconómicos de menores ingresos.

Otro tema anexo refiere a que la exclusión de las cooperativas como instituciones emisoras de instrumentos de valor electrónico las relega automáticamente en el orden de prioridades frente a las instituciones de intermediación financiera.

Reiteramos que es especialmente grave el caso de las cooperativas de consumo porque están atravesando un período complejo, encarando salidas para efectivizar su viabilidad. La pérdida de esta herramienta en este momento desbarataría cualquier tipo de solución de largo plazo. A eso se agrega la reducción del IVA que legalmente está prevista. Sería bueno que los pagos que se hacen por un sistema formalizado como el de las tarjetas, que es el que tienen las cooperativas de consumo, pudieran tener el mismo descuento de IVA, pero en este proyecto no aparece. Hay que recordar que los más afectados no son las cooperativas, sino los integrantes de los estratos sociales más vulnerables, que hoy son atendidos por ellas. Uno siempre piensa en las instituciones, pero lo más importante es la población.

Finalmente, quiero señalar que el cooperativismo de vivienda podría contribuir a un programa de ahorro joven para vivienda, en la medida en que existieran previsiones específicas al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que ustedes van a proporcionar ese material a la Comisión, que será repartido a todos sus miembros.

Por otra parte, quiero señalar que cuando recibimos a Cudecoop, decidimos remitir todo el material que reunimos en la Comisión, así como las versiones taquigráficas, a la Comisión de Hacienda, para que lo tenga como insumo. Tal como se acordó con el Presidente de la Comisión de Hacienda e integrante de esta Comisión, el señor Diputado Bernini, vamos a realizar un trabajo conjunto.

SEÑOR CLAVELL.- Creo que lo más relevante ya lo han destacado los señores Berasain y Gutiérrez, pero creo que es importante que los señores Diputados sepan que en el día de ayer nos retiramos de esta Casa con la tranquilidad de que van a analizar este tema con la mayor dedicación posible y a tener en cuenta nuestra situación.

Lo que más nos preocupa es el crédito nómina y la cuota de capitalización de los socios; ese es el quid de la cuestión, donde nació el cooperativismo. Creo que esto no se puede dejar de lado, porque al no entrar en la nómina de los trabajadores, crearía un atraso en esta capitalización, con perjuicios de diferente índole, en derechos que corresponden al socio y en un derecho muy democrático, que es la participación en asambleas o a través de sus delegados.

El cooperativismo de ahorro y crédito ha hecho mucho por este país y por su gente. Se ha trabajado en lo social, pero en muy diferentes aspectos. Hoy por hoy, se está trabajando también en la protección del medio ambiente. Presido la Red Confiar, que nuclea a tres cooperativas, y podría decir que se trabaja mucho en lo social; por ejemplo, la Cooperativa Artigas trabaja con personas con capacidades diferentes y cuenta con una colonia de vacaciones con una infraestructura que permite el uso de sillas de ruedas: pasarelas, etcétera. También la integra la Cooperativa de los Suboficiales Navales que tiene, ni más ni menos, la importante tarea de encargarse de la familia de los socios que van al extranjero en misiones de paz. Una tercera cooperativa, Cintepa, que presidí durante doce años, ha trabajado en la parte social, creando academias de computación gratuitas para sus socios. También cuenta con una academia para personas con baja visión o ceguera, a los efectos de que puedan manejar la informática. Digo esto como ejemplo de los beneficios que dan las cooperativas de ahorro y crédito.

Estamos totalmente de acuerdo con la inclusión financiera, pero también queremos que se incluya a las cooperativas de ahorro y crédito, a fin de seguir brindando estos beneficios.

Hay mucho para decir, pero lo importante es que nos vamos satisfechos por lo expuesto ayer. Contamos con que comprenderán de buena manera cuál es nuestra situación.

SEÑORA PERDOMO.- Simplemente quiero realizar dos puntualizaciones, porque creo que las exposiciones han sido muy claras. Una tiene que ver con el objetivo de muchas de las cooperativas de ahorro y crédito, trabajar en la educación financiera en todo el territorio nacional, que el Instituto ha tomado como uno de los compromisos de gestión de este año: ir al interior a trabajar este punto. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen incluido hasta en su misión el fomento del ahorro. Creo que esta ley apunta a eso. Sabemos que muchos de los bancos que están trabajando al respecto, apuntan más al fomento del consumo, que al fomento del ahorro. Pensamos que esto es tratar por igual a organizaciones diferentes, lo que nos parece importante puntualizar.

Por otro lado, se han hecho estudios acerca de quiénes han estado para dar respuesta a estas poblaciones en momentos de crisis. Ojalá que el país siga desarrollándose y que no vengan crisis, pero sabemos que quienes han podido trabajar directamente han sido las cooperativas de consumo, con productos de primera necesidad, y las cooperativas de ahorro y crédito, dando pequeños créditos, a veces sabiendo que podía aumentar la posibilidad de no pago.

Simplemente, quiero plantear lo que se vive con las cooperativas cuando se va al interior, el desarrollo local que fomentan, la relación que tienen con la sociedad. Estamos trabajando en un programa con niños, y ellos saben cuáles son las cooperativas de ahorro y crédito que hay en la zona. No sucede lo mismo con otras organizaciones. Por lo

tanto, creemos que la ley tiene muchos aspectos positivos, y que no solamente las cooperativas de ahorro y crédito están preocupadas, sino también el Instituto y el movimiento en su conjunto.

SEÑOR ALVARIÑO.- No hemos mencionado casos particulares, pero la actividad, tanto de las cooperativas de consumo como de las de ahorro y crédito, no se limita solamente a los aspectos de carácter comercial. También desarrollan aspectos de carácter social, por ejemplo, asistencia médica, servicio fúnebre, asistencia odontológica, acceso a bibliotecas, es decir, lo que normalmente necesita y a lo que no puede acceder, la población que atienden, que es de muy escasos recursos. Además, se brindan tratamientos de rehabilitación sencillos de taichi o de yoga a los veteranos, que cuentan con jubilaciones muy pequeñas; de esa manera se ayuda a que la población tenga una calidad de vida distinta.

Debo resaltar una situación que mencionó la doctora Perdomo, que tiene que ver con el papel que jugaron las cooperativas de consumo y las de ahorro y crédito en épocas de crisis, otorgando créditos -que de ninguna manera un banco podía ofrecer- para comprar un caballo o una vaca en un pueblo de 800 habitantes, donde lo único que había era una sucursal de la cooperativa.

Me parece que la afectación que esto pueda tener desde el punto de vista financiero tiene un impacto social de grandes proporciones. Cuando tuvimos el desgraciado proceso del gobierno militar, las cooperativas de consumo trataron de subvenir a los funcionarios destituidos del Estado -maestros, profesores, etcétera- compensando los créditos con las partes sociales acumuladas. Quisiera saber si las instituciones financieras privadas lo hubieran hecho. Cuando se produjo la restitución de las personas siguieron siendo socias de la cooperativa como si nada hubiera ocurrido en esos once años.

Este fenómeno no es solamente financiero, no es de eficiencia, sino que tiene que ver con una tradición histórica de la idiosincrasia cooperativa. De alguna manera, nos estamos olvidando del artículo 2º de la Ley Nº 18.407 en cuanto a las recomendaciones de la OIT que tienen que ver con la promoción de las cooperativas. Hay quien piensa que esas recomendaciones son vinculantes respecto a las cooperativas. Con esto no aspiramos a promoverlas, sino a que se desarrollen suficientemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como lamentablemente, debo retirarme, propongo al señor Diputado Umpiérrez -suplente del Vicepresidente de la Comisión, señor Diputado Mazzoni- como Presidente ad hoc.

(Apoyados)

——Hay dos solicitudes de audiencia. Una delegación de Maldonado Cooperativo -cooperativa de segundo grado- quiere hacer una presentación a la Comisión y hablar sobre el proyecto de ley de inclusión financiera. Asimismo, solicita audiencia una delegación de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, que también hará referencia al proyecto de ley sobre inclusión financiera, y vendrá acompañada por la Asociación de Funcionarios de Cooperativas de Consumo.

La Comisión estará atenta a este tema, participando y trabajando en conjunto con la Comisión de Hacienda, y será portadora de las inquietudes del sistema cooperativo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Umpiérrez)

SEÑOR PISCIOTTANO.- Los artículos 45 a 50 del proyecto hacen referencia a la vivienda. Sabemos que el proyecto tiene una visión integral y muchos aspectos positivos, por lo que no queremos desmerecerlo haciendo referencia solo a las críticas en cuanto a la vivienda, pero estimamos que es flojo en cuanto a este tema. A pesar de que algunos

artículos señalan cómo será el ahorro, no se establece cómo va a ser la intervención del Estado en los proyectos de vivienda ni cómo serán esos subsidios. Inclusive, no se determina cómo será el control. Se dispone algo acerca de la Agencia Nacional de Vivienda, pero nada más.

Entendemos que este proyecto es general, tiene muchos elementos positivos y aspectos referidos a las cooperativas de ahorro y crédito que son delicados para el sector cooperativo. Sin embargo, no es así con la vivienda. Las cooperativas de vivienda han tenido una reivindicación histórica debido al ahorro, algo muy preciado por todo el Uruguay. ¿Quién no tuvo un hijo, un nieto o un pariente que poseía cuenta en el Banco Hipotecario? Eso se perdió por la caída del Banco. Una de las vertientes de las cooperativas de ahorro lo ha mantenido históricamente y lo sigue manteniendo. Nos parece que el proyecto es sumamente positivo, pero hay que ver cómo se agrega el nuevo actor, que aparece en condiciones poco claras. Esto tendría que estar mejor definido, por ejemplo, en el subsidio.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Umpiérrez).- Felicito a la delegación por la rapidez con que actuó frente a este proyecto de ley y por interesarse por los temas que a todos nos preocupan.

SEÑOR BERNINI.- Creo que la posición de Inacoop ha sido muy clara.

Presido la Comisión de Hacienda e integro la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo. Aquí sobrevoló la reunión de Cudecoop realizada en el día de ayer, y voy a reiterar lo que allí se dijo. El ánimo para estudiar, debatir y aprobar el proyecto de ley en cuestión va a depender de la apertura de su articulado. Además, no nos apremian los tiempos, aunque esto no quiere decir que su tratamiento se dilate eternamente. Este es un proyecto de ley que merece un tratamiento detenido, escuchando y con mucha participación de los distintos actores. Por lo tanto, descontamos que vamos a contar con Inacoop como un actor muy importante, por su composición: en su Directorio tiene delegados del Poder Ejecutivo y representación social. Creemos que en este debate Inacoop puede jugar un rol muy importante, que nos permita avanzar sobre lo que hemos opinado unánimemente: es bueno que Uruguay avance en el problema de la exclusión social, y que la inclusión financiera redunde en una inclusión social. Las herramientas tecnológicas modernas nos permiten avanzar. El objetivo, entre otros, es una devolución de impuestos personalizada para saber que eso le llega al consumidor y no se queda en la cadena de intermediación, como sucedió en su momento con el Cofis, con el 1% de IVA o con el 4% de la tasa mínima de IVA.

Hemos aprendido de ese tipo de situaciones. Por lo tanto, estamos tratando de buscar mecanismos que naturalmente nos aseguren un avance sustantivo, asumiendo el rol que cumple la sociedad en el sistema cooperativo en todas sus expresiones, y siendo coherentes con un sistema de autogestión que defendemos en la coyuntura y aspiramos a que se profundice en la perspectiva del entramado social. Entendemos que este sector de la economía debe tener un tratamiento diferencial, ya que es distinto al resto, que tiene como objetivo el lucro y la renta.

Para nosotros sería muy importante que, a la hora de comenzar a trabajar sobre el articulado, Inacoop aportara modificaciones a realizar. Garantizamos seriedad y responsabilidad al momento de estudiarlas; no necesariamente haremos las sustituciones como las proponen, pero nuestra apertura democrática permite recibir aportes para perfeccionar este proyecto de ley que, en general, es bueno.

SEÑOR BERASAIN.- Nosotros ya realizamos un trabajo sobre el articulado, pero no lo trajimos porque nos pareció que en esta reunión el análisis debería ser más global. Sin embargo, tomamos la idea.

Ayer se hizo un reconocimiento por parte de todo el sector cooperativo a la acción que está llevando a cabo esta Comisión y la Comisión de Hacienda. Es importante que esto quede registrado en la versión taquigráfica porque no solo se trata de nuestro reconocimiento como institución, sino que todos los sectores del cooperativismo lo manifestaron.

Realmente creo que estas son las cosas que engrandecen al Gobierno y al Estado en general. Como bien decía el Diputado Bernini, puede ser que el ejercicio de la participación, la democracia y el intercambio no cambien todo, inclusive, puede ser que no cambien nada, pero es importante que se escuchen los planteamientos que se tiene para hacer; después, cada uno obrará en consecuencia.

Como siempre, nuestra voluntad es la de trabajar en forma conjunta con esta Comisión. Vaya nuestro agradecimiento al señor Presidente por habernos recibidos en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.

≠